USHUAIA, //de julio de 2014.

## VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Daniela Verónica Allegro, que tramita en el Expte. Nº 39154/14 STJ- SSA, y

## **CONSIDERANDO:**

En la misma solicita licencia sin goce de haberes desde el 1º de septiembre de 2014 hasta el 27 de febrero de 2015, inclusive.

Atento a lo informado por el Área de Personal y a la conformidad prestada por el Presidente del Tribunal de Juicio en lo Criminal de este Distrito, resulta procedente hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes.

Por ello.

## EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

1°) CONCEDER licencia sin goce de haberes a la Sra. Daniela Verónica ALLEGRO (leg. N° 618), en virtud de lo establecido por el Art. N° 47 del R.O.F.P.J, desde el 1° de septiembre de 2014 hasta el 27 de febrero de 2015, inclusive.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla, dejándose constancia en su legajo personal.

Javier Bario Muchnik

MARIA DEL CARMEN BATTAINI Juez Supenor Tribunal de Justicia

> Administración Superior Tribunal de Justicia

ாம். Genzalo Sagastume

